

## 3.9. Bienestar Social, Conciliación, Dependencia y Violencia de Género

Las competencias autonómicas de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tienen un innegable impacto en la calidad de vida de la ciudadanía andaluza y también una alta incidencia desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades en general y, especialmente, de la igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, la atención y apoyo a la dependencia es uno de los ámbitos fundamentales para la igualdad de género sobre el que es necesario contar con información actualizada para diagnosticar y actuar de manera eficaz.

Es de obligada referencia y mención la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que establece claramente las áreas de política pública en las que es necesario trabajar, incluido lógicamente el principio de transversalidad que está presente en el quehacer presupuestario. Este enfoque transversal tiene su base en esta norma y de ahí se extiende a las políticas, los objetivos y las actuaciones.

De otro lado, las políticas de atención a la dependencia tienen su origen en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En Andalucía, es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la responsable de gestionar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tanto las personas en situación de dependencia como las que les prestan asistencia son, en su mayoría, mujeres, de ahí la necesidad de imprimir la perspectiva de género en las políticas, objetivos y actuaciones dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

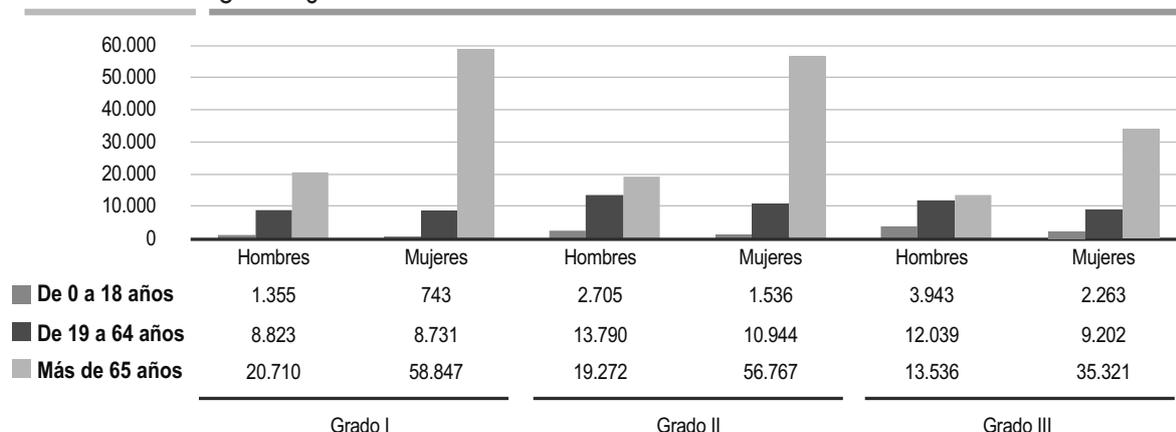
### 3.9.1. Resoluciones dictadas de situación de dependencia según grado, edad y sexo en Andalucía.

*Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

En el actual marco legal de la dependencia se distinguen tres grados, según el baremo que valora a las distintas personas en situación de dependencia. El grado I de dependencia moderada, se reconoce a las personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria (ABVD) al menos una vez al día o tienen necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. El grado II de dependencia severa, se concede a personas que necesitan ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día, pero no requieren apoyo permanente de otra persona. El grado III de gran dependencia, se otorga a personas que necesitan ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesitan el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tienen necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.



**Gráfico 3.9.1.** Resoluciones dictadas de situación de dependencia en Andalucía según el grado y sexo. Año 2014



Nota: Datos a 15 de septiembre de 2014

Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

En términos generales, las mujeres son el 65,7% de la población dependiente y los hombres el 34,3%, diferencia que se incrementa si se toma en consideración la población dependiente de más de 65 años, donde las mujeres suponen un 73,8% y los hombres un 26,2%. Esto significa que la alta presencia de mujeres entre la población dependiente no responde únicamente a la mayor presencia de mujeres entre las edades avanzadas, puesto que según el Instituto Nacional de Estadística, en la población andaluza de más de 65 años la distribución entre los dos sexos sigue unos porcentajes del 57% de mujeres y el 43% de hombres<sup>14</sup>.

El rango de edad entre 0 y 55 años refleja que el número de hombres en situación de dependencia supera al número de mujeres; a partir esa franja de edad dicha tendencia cambia.

A través del análisis de tendencias de los últimos tres años, se evidencia que se mantiene una mayor representación de mujeres con situación de dependencia reconocida, y, así mismo, se observa que la brecha de género es similar.

La distribución es muy parecida en los tres grados de dependencia; gran dependencia, dependencia severa y dependencia moderada. El 73% de las personas tienen más de 65 años, distribuyéndose dicho porcentaje de la siguiente forma: 24% en situación de gran dependencia, 37,3% en situación de dependencia severa y 38,7% en situación de dependencia moderada. Con respecto a la distribución por sexo, la proporción se presenta de forma similar con independencia del grado.

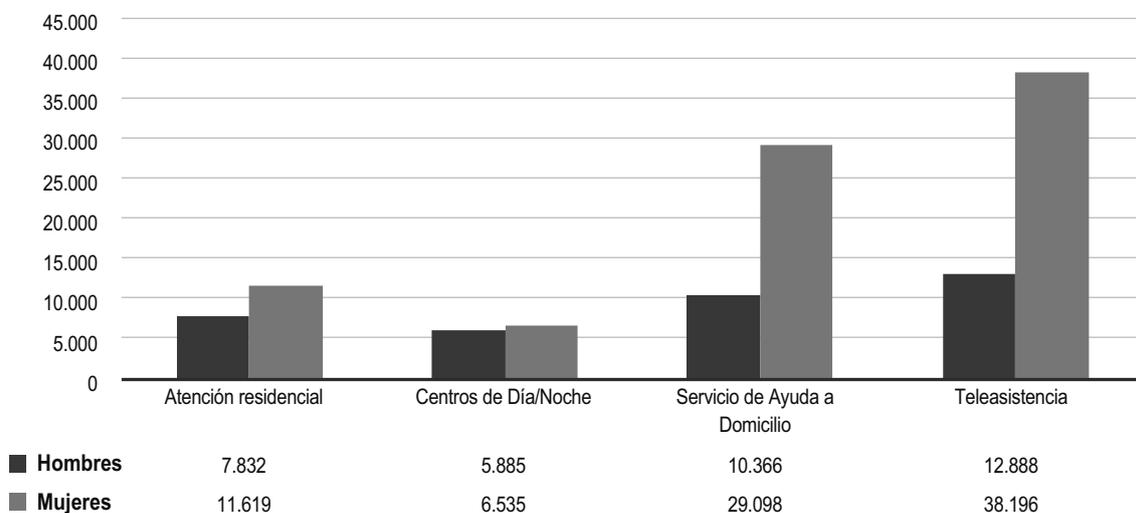
14 Según datos del último Padrón Municipal, publicados en 2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

### 3.9.2. Personas receptoras de prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia

*Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

Los servicios prescritos a través del Programa Individual de Atención (PIA) en Andalucía son la atención residencial, los centros de día y de noche, el servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia.

**Gráfico 3.9.2.1.** Servicios prescritos a través del Programa Individual de Atención (PIA) según tipo de servicio y sexo en Andalucía. Año 2014



Nota: Datos a septiembre de 2014

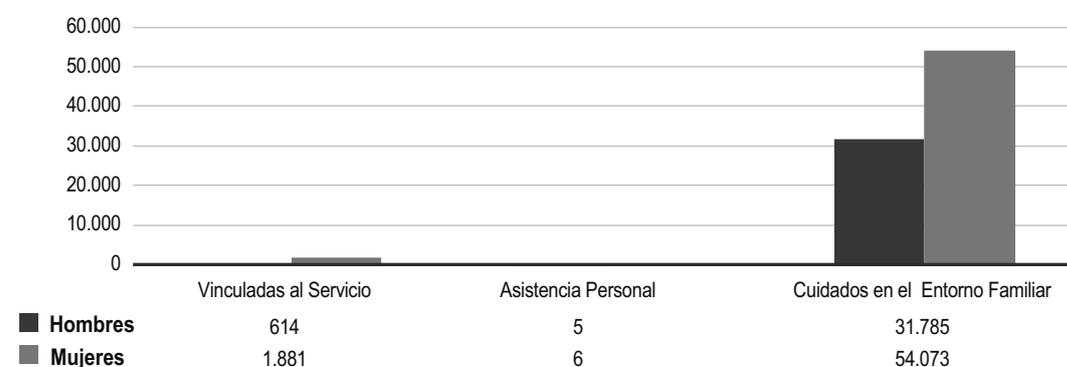
Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Si se analiza la distribución por sexo, en todos los servicios existe una mayor representación de mujeres, siendo más notable la diferencia en los servicios de teleasistencia, donde existe una brecha de género de 49,5 puntos porcentuales, y de ayuda a domicilio, donde la brecha es de 47,5 puntos porcentuales.

Las prestaciones económicas de atención a la dependencia reconocidas en Andalucía presentan diversas modalidades, según sean prestaciones económicas vinculadas al servicio, de asistencia personal o para cuidados en el entorno familiar. De éstas, las vinculadas al servicio son en su gran mayoría destinadas a sufragar parte del coste de centros residenciales y centros de día y de noche.



**Gráfico 3.9.2.2.** Prestaciones económicas a través del Programa Individual de Atención (PIA) reconocidas en Andalucía. Año 2014



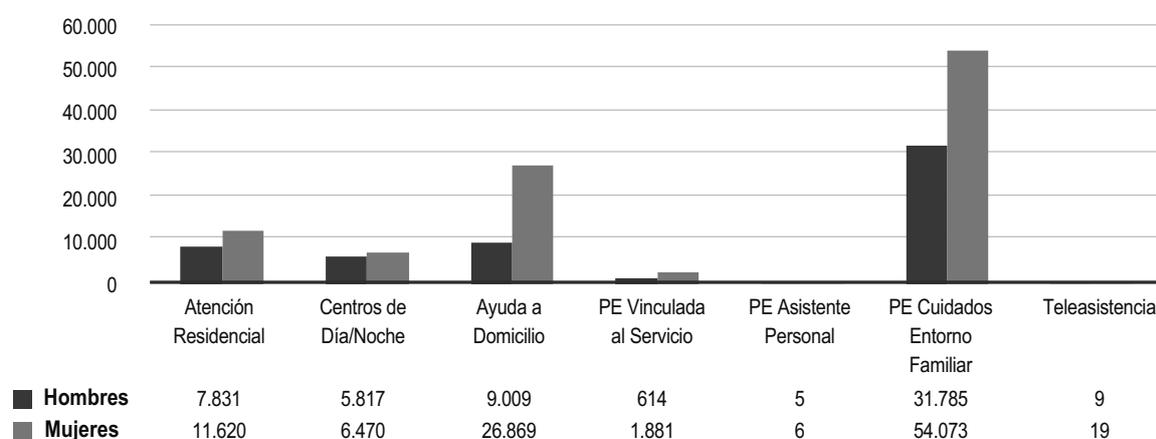
Nota: Datos a septiembre de 2014

Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

En el conjunto de prestaciones económicas reconocidas, las mujeres representan el mayor número de beneficiarias en cada una de ellas, siendo notable la diferencia de 50,8 puntos porcentuales en las prestaciones económicas vinculadas al servicio y en las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, donde la brecha es de 26 puntos porcentuales.

Las personas que tienen reconocida la situación de dependencia pueden tener prescritos, a través del PIA, varios servicios compatibles entre sí. A continuación se presenta la distribución de personas beneficiarias según la prestación principal que reciben, desagregada por sexo.

**Gráfico 3.9.2.3.** Personas beneficiarias del Programa Individual de Atención (PIA) según la prestación principal que reciben y sexo en Andalucía. Año 2014



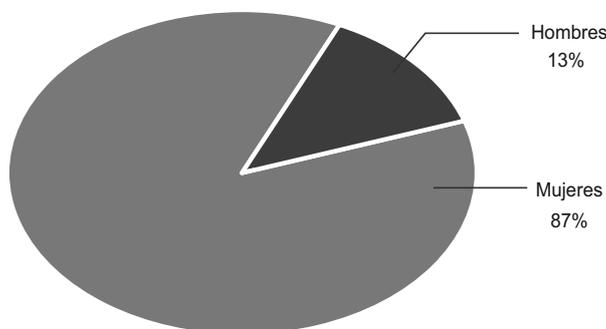
Nota: Datos a septiembre de 2014. PE: Prestación Económica

Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Se observa que las mujeres tienen una mayor presencia en todas las prestaciones y servicios que se prescriben a través del PIA, siendo en el servicio de ayuda a domicilio con 49,8 puntos porcentuales y en la prestación económica vinculada al servicio con 50,8 puntos porcentuales donde se evidencian las mayores brechas de género.

Otra de las realidades que forman parte de la atención a las personas en situación de dependencia, es la de las personas que ejercen los cuidados. En este caso se presentan los datos de aquellas que lo ejercen en el entorno familiar:

**Gráfico 3.9.2.4.** Personas cuidadoras no profesionales en Andalucía. Año 2014



Nota: Datos a septiembre de 2014

Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Se evidencia la feminización del colectivo de personas cuidadoras no profesionales que están vinculadas a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, alcanzando la brecha de género 74 puntos porcentuales. A través de esta prestación se permite visualizar el trabajo que las mujeres vienen desarrollando en el ámbito privado.

### 3.9.3. Denuncias por violencia de género según Comunidad Autónoma

*Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

En Andalucía, en 2013 las denuncias por violencia de género interpuestas fueron 27.056, lo que supone un aumento del 0,5% respecto a las 26.915 registradas para el mismo período del año anterior, según los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Las denuncias recibidas en los Juzgados especializados de Violencia sobre la Mujer con jurisdicción en la Comunidad Autónoma de Andalucía representan un 21,7% del total computado en el territorio nacional (124.894), siendo la proporción ligeramente superior a 2012 (20,9%). Andalucía es la primera Comunidad Autónoma en términos absolutos en cuanto a número de denuncias interpuestas por violencia de género en todo el territorio del Estado, por delante de la Comunidad de Madrid (19.506 denuncias), la Generalitat de Cataluña (17.149) o la Comunidad Valenciana (17.070). No obstante Andalucía es la quinta Comunidad Autónoma española en número de denuncias por 10.000 mujeres, (62,2), precedida por la Comunidad Balear con un 78,5, Canarias con un 66,9, la Comunidad Valenciana con 66,2 y la Región de Murcia con un 63,6.

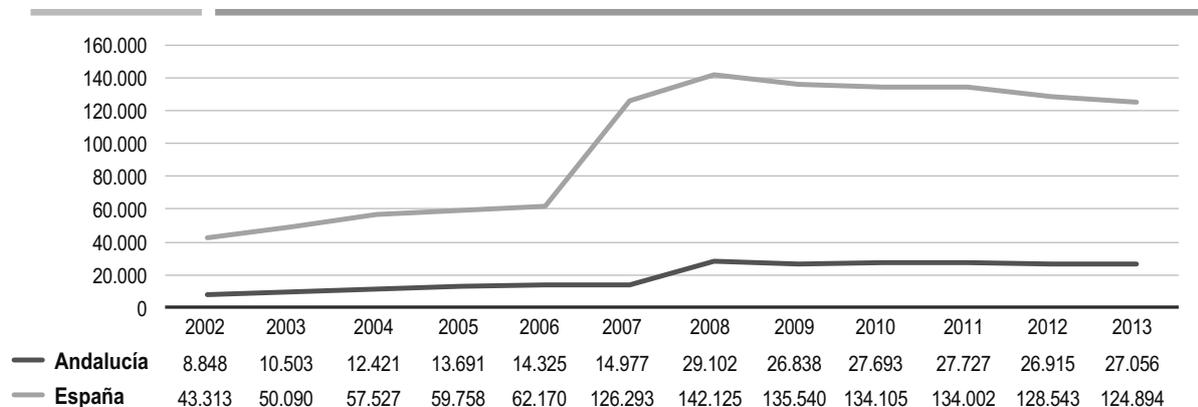


La tasa de denuncia en 2013 por cada 10.000 mujeres en Andalucía ha alcanzado un valor de 62,2 denuncias, por encima en 0,3 puntos de la tasa de 2012 (61,87 denuncias).

Con respecto a la persona que presenta la denuncia, de las 27.056 presentadas en Andalucía, 1.884 fueron presentadas por las víctimas, lo que representa un 6,9% del total, 145 denuncias fueron presentadas por familiares (0,5%); 20.814 tuvieron su origen en atestados policiales (76,9%); 3.353 se derivaron de los partes de lesiones (12,4%) y 860 denuncias fueron interpuestas por Servicios de asistencia a terceros en general (3,2%). Con respecto al año 2012, las denuncias presentadas por las víctimas han aumentado en 0,4 puntos porcentuales, al igual que las denuncias presentadas por familiares, que han aumentado en 0,3 puntos. Disminuyen las denuncias derivadas de atestados policiales en 1,8 puntos, subiendo las originadas en partes de lesiones en 0,3 puntos, así como las denuncias interpuestas por Servicios de asistencia a terceros en general, que se han visto incrementadas en 1,5 puntos.

Por provincias, Sevilla y Málaga registraron el 47,8% del total de denuncias en Andalucía, siendo las dos provincias con más denuncias (en total 12.943), mientras que las provincias de Córdoba, Huelva y Jaén aportan un 17,5% del total.

**Gráfico 3.9.3.** Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España. Periodo 2002-2013



Nota 1: Se consideran las denuncias presentadas tanto por las víctimas como por sus familiares

Nota 2: Se consideran tanto los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que la compatibilizan

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

En el gráfico se observa que el número de denuncias en Andalucía ha seguido una evolución ascendente con un incremento mantenido entre 2002 y 2008, año en que se marcó el máximo de 29.102, seguido de un ligero decremento en 2009, con 26.838, aunque en los dos años siguientes se produce un aumento progresivo, con 27.693 denuncias en 2010 y 27.727 denuncias en 2011, tendencia que cambió nuevamente en el año 2012, descendiendo el número de denuncias hasta 26.915, y volviendo a aumentar en 2013 hasta las 27.056 denuncias.

La sensibilización en materia de violencia de género a nivel estatal se refleja igualmente en el aumento constante de las denuncias desde 2002 a 2007, que resultó especialmente alto en 2008, año en que se registraron 142.125 denuncias. En 2009 el número de denuncias computadas fue de 133.540; en 2010, de 134.105; en 2011, de 134.002; y en 2012, 128.543, esto supone una tendencia de descenso que se ha hecho más pronunciada en el año 2013, pues ha caído la cifra hasta 124.894 denuncias.

### 3.9.4. Evolución del número de órdenes de protección incoadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

*Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

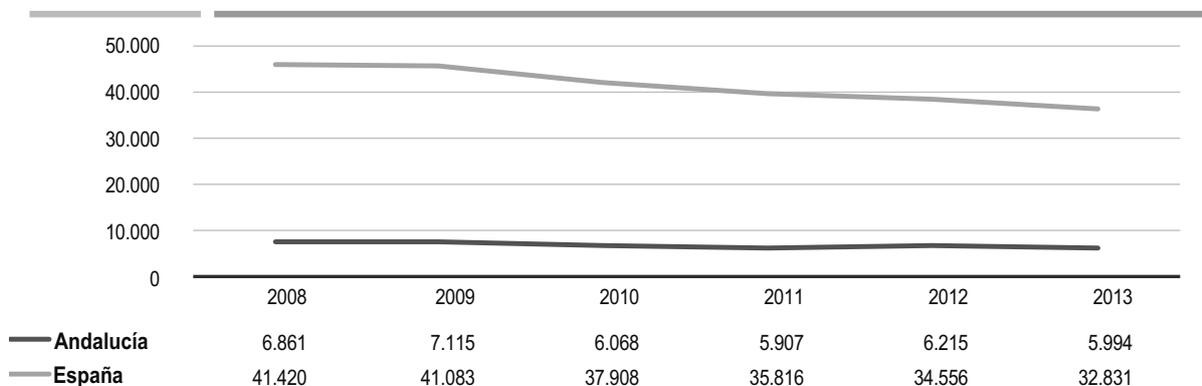
Las órdenes de protección incoadas en los Juzgados especializados de Violencia sobre la Mujer con jurisdicción en Andalucía en 2013 fueron 5.994, lo que representa un 18,3% de la totalidad de las órdenes de protección incoadas en España (32.831). Esto sitúa a Andalucía como la Comunidad Autónoma con mayor número de órdenes de protección incoadas, seguida de la Generalitat de Cataluña (5.403), la Comunidad de Madrid (5.109) y la Comunidad Valenciana (4.056).

El número de órdenes de protección incoadas en Andalucía en 2013 ha sido un 3,5% inferior al de 2012 (221 órdenes de protección menos). A nivel estatal el número de órdenes de protección incoadas ha descendido un 5%.

De las 5.994 órdenes de protección incoadas en Andalucía en 2013, se acordaron 3.770 por los Juzgados especializados en Violencia sobre la Mujer, un 62,9% del total, y 2,1 puntos porcentuales menos que en 2012. En España se acordaron un 59% del total de las órdenes de protección incoadas, 0,2 puntos porcentuales menos que en 2012.

Por provincias, las órdenes se han incrementado en todas las provincias andaluzas a excepción de Granada, Huelva y Jaén. Sevilla, Málaga y Cádiz aúnan cerca del 67% de las órdenes de protección incoadas.

**Gráfico 3.9.4.** Evolución de las Órdenes de Protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) en Andalucía y España. Periodo 2008-2013



Nota: Se consideran tanto los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que compatibilizaron el conocimiento de esta materia con otras  
Fuente: Consejo General del Poder Judicial



### 3.9.5. Evolución del número de mujeres Fallecidas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja

*Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*

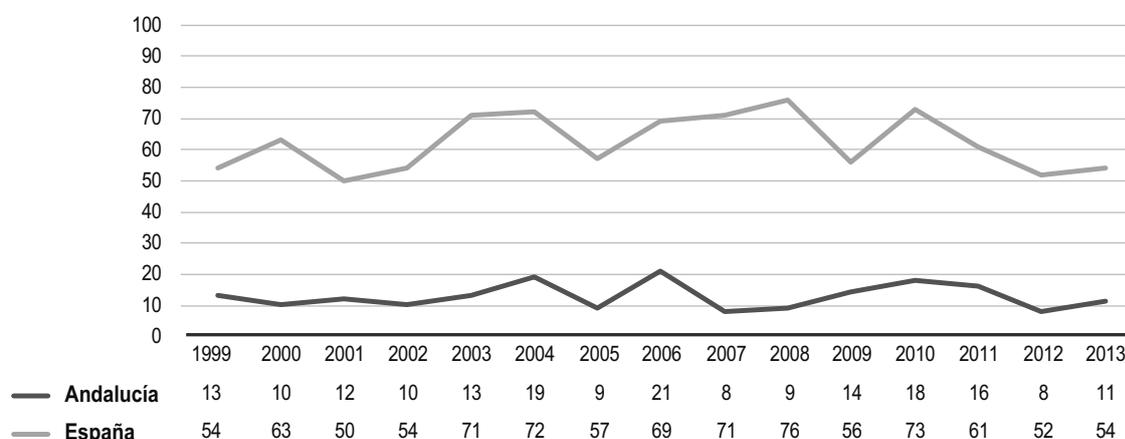
En 2013 fallecieron en Andalucía 11 mujeres como consecuencia de la violencia de género, un 20% del total de las fallecidas por violencia de género en España (54). Este dato, en Andalucía, en términos absolutos supone un aumento del 37,5% respecto al año anterior.

De las mujeres fallecidas en Andalucía, tres habían denunciado, lo que supone un 27,2% del total de las fallecidas. A nivel nacional el 20,4% de las fallecidas había presentado previamente una denuncia. Ambos datos han aumentado con respecto al año 2012 (en Andalucía habían denunciado un 27% y a nivel nacional un 19,2%).

Las Comunidades Autónomas con una mayor tasa de muertes por millón de mujeres mayores de 15 años en 2013 son: Castilla la Mancha (4,5), Baleares (4,2), Comunidad Valenciana (4,1), Canarias (2,2), Cantabria (3,8), Castilla y León (3,5), Aragón (3,4) y Andalucía (3,1).

**Gráfico 3.9.5.**

Evolución de las mujeres Fallecidas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja en España y Andalucía. Periodo 1999-2013



Fuente: Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Desde 1999, la media de homicidios por violencia de género ha sido, a nivel nacional, de 62 mujeres, y en Andalucía, de 12. El dato menos favorable de la serie en Andalucía es el de 2006, con 21 mujeres fallecidas y las cifras más bajas, las de 2007 y 2012, años en que el número de mujeres asesinadas fue de 8. En el conjunto de España, el menor número de muertes que el registrado en 2012, 52, y el más alto el de 2008, con 76 mujeres fallecidas.

### 3.9.6. Prestaciones de maternidad y paternidad concedidas en Andalucía

Las prestaciones concedidas por permiso de maternidad en Andalucía durante el año 2013 sumaron un total de 50.844, de las cuales el 98,8% fueron disfrutadas en exclusiva por la madre y el 1,2% se compartieron con el padre u otro/a progenitor/a de forma simultánea o sucesiva con la de la madre, en los términos que establece la ley.

En Andalucía se concedieron el 17,6% del total de las prestaciones de maternidad a nivel nacional, proporción que se mantiene igual que en años anteriores y que es similar a la cifra de mujeres censadas en Andalucía con respecto al total de España.

En relación al año 2012 en Andalucía, los permisos de maternidad disfrutados en exclusiva por las madres han disminuido en un 3,5%, sin embargo, esta reducción es menor en el caso de los permisos disfrutados de manera compartida por el padre u otro/a progenitor/a, situándose en el 2,7%. Aunque no existe una relación estrictamente proporcional entre el número de nacimientos y las prestaciones por maternidad concedidas, el descenso del 5,9%<sup>15</sup> en los nacimientos registrados en Andalucía entre los años 2012 y 2013 tiene incidencia en el descenso del número de prestaciones concedidas.

En cuanto a la prestación por permiso de paternidad, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, reconoció a los padres el derecho a un permiso y una prestación por paternidad, para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social. El permiso concedido actualmente es de 13 días a cargo de la Seguridad Social, adicionales a los dos días por nacimiento que ya existían.

En Andalucía se concedieron en 2013 un total de 37.138 prestaciones por paternidad, que suponen una disminución de un 2,2% con respecto al año anterior, proporcionalmente menor a los descensos sufridos en el volumen de permisos de maternidad concedidos. A nivel nacional, en relación con el volumen total de prestaciones por paternidad, las concedidas en Andalucía representan el 15,6% del total.

---

15 Fuente: IECA. Movimiento Natural de la Población.

